

Ciudad de México, a 12 de enero de 2024  
FGJCDMX/DUT/110/110/2024-01

**C. ARMANDO SANCHEZ PINEDA  
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud de Información Pública, recibida en esta Unidad de Transparencia, identificada con el número de folio **092453823003957**, al respecto le informo que el día 12 de enero del presente año, esta Unidad de Transparencia emitió acuerdo por el que se **determinó ampliar el término para dar contestación a su petición.**

Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 212 párrafo segundo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, le informo que será desahogada **dentro de los próximos siete días hábiles a partir de la presente.**

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.**



**MTRA. MIRIAM DE LOS ÁNGELES SAUCEDO MARTÍNEZ  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

En la Ciudad de México, a doce de enero del año dos mil veinticuatro, se emite el presente:

### ACUERDO DE AMPLIACIÓN

**PRIMERO.-** Téngase por recibida la petición de Información Pública, del **C. ARMANDO SANCHEZ PINEDA**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la cual le correspondió el número de folio **092453823003957**, mediante la que solicitó la siguiente información:

- “1.- Solicito en versión pública el documento de seguridad en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. (de cualquier año).
  - 2.- Solicito el programa anual 2022 y 2023 de capacitaciones de la unidad de transparencia en materia de protección de datos personales y/o acceso a la información y/o transparencia.
  - 3.- Solicito el programa anual 2022 y 2023 de capacitaciones del comité de transparencia en materia de protección de datos personales y/o acceso a la información y/o transparencia.
  - 4.- Solicito el programa anual 2022 y 2023 de capacitaciones del oficial de protección de datos personales en materia de protección de datos personales y/o acceso a la información y/o transparencia.
- En caso de no contar con dicha información se me fundamente y motive del porqué no cuenta con esa información” (Sic).

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 212 párrafo segundo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; le informo que se amplía el plazo a partir del día siguiente en que se notifique el presente Acuerdo; en función de que se está en espera de la respuesta que emitan las áreas a las que se les solicito la información.

Así lo acordó y firmó la Mtra. Miriam de los Ángeles Saucedo Martínez, Directora de la Unidad de Transparencia.

